

Secretaría de Desarrollo Económico
Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía
“ODS”

Requisitos para la Obtención de Personería Jurídica

1. Recibir charla de capacitación sobre la Ley y Reglamento del Sector Social de la Economía con una participación mínima de 10 asociados, en su defecto la Junta Directiva de la empresa.
2. Contar con un mínimo de 10 socios.
3. Solicitud de Personería Jurídica, aprobación de Acta Constitutiva y Estatutos.
4. Carta Poder emitida por el presidente de la empresa u organización.
5. Certificación del Acta Constitutiva y de los Estatutos.
6. Constancia de haber suscrito y tener su haber social (mil lempiras para las empresas de primer grado y cinco mil lempiras para las Cajas de Ahorro y Crédito, y empresas de Segundo grado) en otro caso el balance general.
7. Notificación de socialización emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la subsecretaría MIPYME-SSE o institución especializada y reconocida, una vez que la empresa recibe la capacitación correspondiente.



ING. CARMEN LEONOR PADILLA
Jefe Unidad Cajas Rurales DICTA

Actualizada al 3 de Septiembre/2015.